PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por an mes 2 ptag.

tres meses 5'50

seis meses 10'50
un año 20'50

Fuera de la Capital:

or un mes 2'50 ptas.

tres meses 1 2'50

seis meses 1 2'50

Fomeros sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

e un año.....

Doloin



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

. No se admitirán para la inserción comuniceanes que no vengan registradas del Gobiern o de provincia.

Las leses obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la egislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Frovincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones qu' vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del uera de la Capital, por medio de libranz del Tesoro, Giro Postal o letra de facil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el l'ev I)on Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Abril)

Gobierno Civil

SECRETARÍA

COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

ENCISO

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo Cayetano Angel Moreno Alvarez, hijo de Manuel y de Juana, número 16 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 8 de Abril de 1922.

El Gobernador interino,

Isidoro Coloma

ARNEDILLO

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo Alvaro Moreno Cascante, hijo de Francisco y de Gregoria, número 6 del sorteo de 1922, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño, 10 de Abril de 1922.

El Gobernador interino,

Isidoro Coloma

POYALES

Declarado prófugo por la Comisión Mixta el mozo León Lafuente Martínez, hijo de Pedro y de Luciana, número 7 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Lodosa.

Logroño, 10 de Abril de 1922.

El Gobernador interino,

Isidoro Coloma

Administración de Insticia

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativos de menor cuantía, promovidos por D.ª Consuelo Verdejo Alejandro, contra D.ª Guadalupe Muñóz Sáiz, cuyo domicilio se ignora, en reclamación de cantidad; por la presente se cita por segunda vez a doña Guadalupe Muñóz Sáiz, para que e' día diez y ocho del actual y hora de las once de la mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Banco de España, número uno, de esta ciudad, al objeto de absolver las posiciones que en pliego cerrado ha presentado la representación de la parte actora; previniéndole que de no hacerlo, será declarada confesa en el contenido de las referidas posiciones y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haro, seis de Abril de mil novecientos veintidos.—El Secretario judicial, M. Priego.

Requisitoria

Landa Aranguren, Francisca; conocida por Valeriana Izco, hija de Bernabé y de Simona, natural de Galar, de estado soltera, de 30 años, domiciliada últimamente en Calahorra, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Poli-

cía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquélla, poniéndola a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días, se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid.

Logroño, 6 de Abril de 1922.— El Juez de instrucción en funciones, Manuel del Solar.

Juzgados Militares

Martinez Aguirre, Pedro; hijo de Natalio y de Lucía, natural de Logroño (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veintiun años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1 metro 730 milímetros, domiciliado últimamente en Logroño, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el señor Capitán Juez instructor D. Luis Boné Ichazo con destino en el 2.º Regimiento de Artillería Montaña de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.

Vitoria, 7 de Abril de 1922 — El Capitán Juez instructor, Luis Boné

Granja Escuela de Agricultura de Zaragoza

Escuela de Peritos Agrícolas

CCNV@CATORIA

Para exámenes de ingreso en las Escuelas de Enseñanza Media y de Peritos Agrícolas, establecidas por Real decreto de 6 de Agosto de 1917.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento vigente, se convoca a exámenes de ingreso en esta Escuela, que tendrán lugar en la segunda quincena del próximo Junio, admitiéndose solicitudes de los aspirantes a ingreso del 1.º al 15 de Mayo, teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

Para ingresar como alumno oficial de estas Escuelas, será preciso:

a) Ser español.

 b) Tener diez y seis años cumplidos.

c) Ser de complexión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de

la profesión, lo que acreditará mediante certificación facultativa.

d) Aprobar mediante examen

en las Escuelas y ante Tribunales constituídos al efecto, las materias siguientes: Gramática Castellana, Geo-

Gramática Castellana, Geografía general y de Europa, Elementos de Matemáticas e Historia natural, cuyos programas publican las Gacetas de 8 de Junio de 1914 y 3 de Octubre de 1917.

Para Gramática y Matemáticas habrá además del ejercicio teórico, otro práctico de escritura al dictado y resolución de cuatro problemas correspondientes a las materias sobre que versa el programa.

Estos ejercicios prácticos tienen carácter de exclusión para los teóricos.

Los aspirantes a ingreso presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Ingeniero Director de la Escuela, en el plazo marcado y acompañando la siguiente documentación:

Cédula personal; Certificación de revacunación, de aptitud física y de no padecer enfermedad o defectó que dificulte el ejercicio de la profesión, librada y autorizada por un médico y convenientemente reintegrada; Certificación de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizada.

Abonarán en concepto de derechos de exámenes, cinco pesetas por asignatura, y acompañarán un timbre móvil de diez céntimos para la papeleta de examen de cada una.

No es condición indispensable pertenecer a las provincias de la Región, pero sí lo es el aprobar en una misma Escuela todos los ejercicios de ingreso sin dispensa alguna.

Para examinarse de cada una de las asignaturas de ingreso, será preciso haber aprobado las anteriores por el orden en que se citan, las que podrán ser aprobadas sucesivamente en diferentes convocatorias.

Zaragoza 1.º de Abril de 1922.

—El Ingeniero Secretario, Fernando Gaspar.—V.º B.º: El Ingeniero Director, José M.ª Aranda.

BOLETIN OFICIAL DÉBITO DÉBITO Tesorería de Hacienda NOMBRES DÉBITO NOMBRES Pesetas Cts. NOMBRES Pesetas Cts. Pesetas Cts. **EDICTO** 10 49 Luis Sancho 2 42 Eulogio Dulanto para notificar por medio del 2 42 1 94 Hipólito Díaz Gregorio Saz 5 57 Anselmo Herrán Boletín Oficial y la Gaceta de 1 85 99 Francisco Díaz Mariano Saz 1 76 Torcuato Herrán Madrid a forasteros la provi-85 94 Francisco Ruiz Díaz Tosé Sáez 76 Raimundo Juana dencia de segundo grado 9 01 Alfonso Calzada Pascual Sáez Pastor Fermín Estrada 15 32 Ciriaco Díaz Don Andrés Ceballos Medrano, Teodoro Rodríguez 85 Benito López 2 78 Julián Fernández 5 20 Recaudador de la Hacienda en Josefa Tejada Eustaquio López 2 88 Victoriano García el pueblo de Rodezno. Andrés Tobía Francisco Malaina 9 47 3 44 Julio García Teodoro Val 5 57 Hago saber: Que en el expe-Pabio Marín Castillo Adelaida Gobantes 2 04 diente que me hallo instruyendo Gregorio Muga Urbana 95 Dámaso Calleja por débitos de contribución ur-46 Marcelino Pérez Hipólito Gibaja 3.79 bana, perteneciente a los años 2 69 Saturnino Briones Pedro Revuelta 9 10 Sinforiano Gil. 3 77 1919-20, de esta población, he dic-Josè Fernández Carlos Ramírez 2 41 Basilisa Gobantes 2 52 14 30 Bernabé Fernández Carlos Ruiz del Castillo tado la siguiente 3 06 Miguel Gobantes 1 90 3 35 Tuan Hermosilla Saturnino Urrecho Providencia:- «De conformi-Leopoldo Gobantes 1 96 Sebastián Iraola Gregorio Urbina dad a lo dispuesto en el artículo 66 Francisco Gualajarre 2 53 Raimundo Ruiz 66 de la Instrucción de 26 de Abril Marcos Villar Luciano Grandal 3 41 de 1900, declaro incursos en el Eloy Rubio Daniel Torres » 74 Juan Gómez 2 53 Felisa Martínez de Salinas Andrés Torres segundo grado de apremio y re-Domingo Larrea cargo del 10 por 100 sobre el im-VILLALBA.—Rústica.—1919 2 78 Julián Izquierdo Urbana porte total del descubierto, a los Mariano Izarra 3 28 contribuyentes incluídos en la an-Claudio Fuente Juan Aragón Tulián Lambriabe 90 1 95 terior relación. Notifiquese a los Esteban Mateo Mario Beltrán Venancio López Antonio Tejada Pérez contribuyentes esta providencia, 2 42 Vicente Cuñado Manuel Landaluce 2 88 a fin de que puedan satisfacer sus 3 72 Vicente Cuñado -Castor López Rústica.—1919.20 débitos durante el plazo de vein-5 57 José Díaz Eusebio López ticuatro horas; advirtiéndoles 1 95 Eufrasio Fernández Asunción Almarza Nicolás Jiménez que, de no verificarlo, se proce-2 32 Pedro Arce Braulio García Juan Muñoz derá inmediatamente al embargo 2 32 Ramón Arce Fermín Gómez Atanasio Manzanos de todos sus bienes, señalando al 2 59 Eugenio González 1 95 Galo Barahona Benigno Mairo efecto las fincas que han de ser 76 2 51 Vicente López Eugenio Campo Nicolás Martínez objeto de ejecución, y se expedi-2 04 1 86 Conde de Cirat Cirilo Mendoza Atanasio Momediano 42 rán los oportunos mandamientos 2 69 Eulogio Dulanto Julián Mendoza Emeterio Muga al señor Registrador de la Pro-Tosé Fernández Tomás Ortiz Manuel Martinez piedad del partido para la anota-3 16 30 Anselmo Fernández Estanislao Navarro Julián Ribaola ción del embargo». 2 50 2 04 Pedro García Julian Ruiz Manuel Muñóz 5.95 Y hallándose comprendidos en-85 1 86 Tosé Gómez Pedro Sierra Felipe Rosales tre los deudores a quienes se re-4 64 Tosé Gómez Castora Salazar Víctor Oñate 5 57 3 34 fiere la anterior providencia, los Anselmo Herrán Antonio Orive Lázaro Salazar que a continuación se expresan, 86 Carmelo Herrán Marcelino Ochoa -Lucio Salazar cuyo domicilio no ha podido in-Raimundo Juana Román Orive Celestino dagarse, se les notifica por medio 1 90 Fermín Estrada Alberto Payueta Víctor Aguirre de la presente, que por duplicado Benito López 3 06 1 86 Isidoro Peñafiel Angel Barahona 4 27 se remite a la Tesorería de Ha-11 88 1 85 Antonio Martinez Manuel Ruiz Casto Beltrán 2 97 cienda de esta provincia, para que Francisco Malaina Manuel Ruiz López Dionisio Bombín pueda acordar su inserción en el Gregorio Martínez 55 Cándido Ruiz Angela Díaz Angulo 5 57 Boletín Oficial de la provincia Pablo Marín 1 86 Julián Rojas Basilio Gavilanes 5 57 y en la Gaceta de Madrid, según Angel Marin Ciriaco del Río Emilio Gómez 2 13 dispone el art. 142 de la Instruc-Patricio Martínez Real de Asúa y Compañía Marcelino González **Tuana Miguel** ción de 26 de Abril de 1900, a sa-Ricardo Sáez Wenceslao Hidalgo ber: Antonio Muga 4 54 Benito Suso Juan Aragón 2 78 Baltasar Muga Germán Salazar Isabel López 2 04 2 69 Juan Muga 3 02 Tacinto Samaniego **DÉBITO** Gumersindo Ledesma 2 41 NOMBRES Gregorio Muga 12 58 María Sáenz Felisa Medrano Pesetas Cts. 2 46 Marcelino Pérez 2 41 Deogracias Sáez Román Martínez 9 33 Félix Peña Félix Sáenz Olegario Marroquín Ló-2 69 Pedro Revuelta Testamentaría de Nica-3 90 5.05 Pedro Espinosa pez 90 Carlos Ramírez 3 62 11 86 Victoriano García nor Marcelino Ochoa 90 Pablo Morales 2 97 Cipriano Tobalina Benito Pozo Carmen Pérez Pío Salazar Valentín Urrecho 2 50 Lorenzo Ruiz Arsenio Pinedo Saturnino Urrecho -36 60 Basilio Urrecho Real de Asúa y Compañía Pascual Ramírez Eustaquio Urbina Isidoro Urrecho 2 04 Francisco Salas Ciriaco Salazar 2 49 Ciriaco Urbina María Valderrama Laureano Ansótegui Joaquín Salazar Gregorio Urbina Daría Ventosa Francisco Ruiz 2 04 Fernando Tobías Pedro Urbina Laureano Ansótegui Benito Urbina Angel Virumbrales Rústica Gregorio Quincoces 2 30 Garacián Cortázar Daniel Torres Nemesio Díez 4 64 Miguel Aydillo 4 92 11 70 Felisa Martínez Vicente Negueruela 1919-20 Martín Ayuelas Salustiano Vélez 3 15 Juan Aragón 2 04 Urbana Felipe Abbizua Carlos Bañuelos 1 90 Víctor Aguirre Juana Ascarza 2 53 María Alarcón Ascensión Almarza 2 60 Roque Aguíñiga susto Aldama 3 55 Francisco Díez Galo Barahona Angel Barahona 3 06 5 82 María Barriocanal 1 01 Bernardo Lazcano Casto Beltrán 1 86 Ignacio Bombín Urbana 3 03 Fermín Estrada Angel Barahona 2 40 2 78 Julia Bayarriaga Antonio Tejada 5 05 Pedro Espinosa María Beltrán 2 86 Margarita Baños 11 56 Victoriano García Dionisio Bombín 2 60 Hipólito Bañuelos TIRGO.—Rústica.—1919-20 4 51 Benito Pozo Conde de Cirat Félix Bartolomé 36 60 Real de Asúa y Compañía Saturnino Briones 2 42 Vicente Cañedo Melchor Campo Francisco Salas Vicente Cañedo Lucio González 2 88 José Campo 5 50 Laureano Ansótegui Antonio González 6 03 Angela Díaz 2 55 Tacoba H. Campo 7 58 Alfonso Calzada 2 13 Fructuoso Ibarra José Díaz 95 5 53 Juan Cañas Julián Imañas Eufrasio Fernández 17 40 Juan Cañas Cereceda SAJAZARRA.—Rústica —1919 Sebastián Iraola 2 04 32 Braulio García 30 Lucas Carrillo

Baldomero Lacuesta

Raimundo González

Armesto Revuelta

Donato Revuelta

Eleuterio Rioja

Eloy Rubio

Atanasio Ruiz

2 32

2 04

1 90

3 07

2 04

14 35

3 99

4 55

86

Basiliso Gobantes

Marcelino González

Emilio Gómez

Pedro García

Fermín Gómez

Eugenio García

Eugenio González

2 20

5 10

7 66

2 32

2 59

Domingo Angulo Gómez

Pedro Arce Mayor

Hilario Arce Salazar

Ramón Arce Mayor

Galo Barahona

Eugenio Campo

Conde de Cirat

86

1 67

232

3 83

2 09

Angela Calleja

Victoriano Calvo

Tosé Cañas

Manuel Díaz

Evaristo Díaz

Ulpiano Díaz

Florentino Díaz

NOMBRES	DÉBITO	NOMBRES	DÉBITO
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts
Wenceslao Hidalgo	11 32	Escolástica López	2 39
Felipe Izarra Isabel López	4 54 3 29	Alejo Martínez Josè Martínez	2 93 2 07
Gumersindo Ledesma	3 02	Leandro Negueruela	2 07
Vicente López Felisa Medrano	1 76 12 58	Damián Pérez Juan Palacios	3 25 3 25
Ramón Martínez	2 41	Isidoro Pérez	2 28
Cirilo Mendoza	2 04 3 90	Julio Rioja	2 19 2 72
Olegario Marroquín Hilario Ortiz	1 12	Aquilino Rojas Ruperto Sáez	2 60
Marcelino Ochoa	3 62	Celestino Martínez	3 04
Tomás Ortiz Hilarión Ortiz	2 22 2 23	María Ventosa Ruiz Go- pegui	2 39
Francisco Ocio	2 97	Urbana	
Pedro Ojeda Isidoro Pérez	3 44 1 48		1 89
Milagros Pérez	2 04	Luis Gallardo Valentín Negueruela	2 52
Carmen Pérez	2 13 2 23	Alejo Santa María	2 15
Dionisio Prado Arsenio Pinedo	2 50.	Rústica1919-20	0
Julián Ruiz Sáez	3 34	José Arbáizar Aragón	2 83
Julián Rivacoba Julián Ruiz	3 16 2 50	Miguel Aydillo	3 26 4 67
Felipe Rosales	1 85	Carlos Arrate Villarejo Eriberto Arrate	8 75
José Sánchez Martínez	1 86 1 48	Pío Aguado	2 50
Manuel Salazar Castora Salazar	2 22	Francisco Bañares Pío Blanco	2 17 3 04
Lázaro Salazar	3 34 2 97	Víctor Blanco	2 61
Lucio Salazar Cipriano Salazar	2 04	Faustino Bañares	1 52 8 74
Joaquín Salazar	3 95	Ignacio Valderrama Pío Blanco Uralde	9 29
Fernando Tricio Leonardo Tobía	2 04 6 08	Carlos Vadillo	3 04
Nicolás Tobía	2 60	Tomás Corral Angel Cajiga	2 50 9 22
Celestino Tobía	2 22 3 20	Laureana Cárcamo	1 85
Benito Urbina Juan Villarejo	1 99	Fortunato Casado	5 65 2 61
Nicolás Zaraín	2 30	Alejandro Díaz Dámaso Dueñas	6 77
Urbana		Simona Dueñas	3 31 2 71
Juan Castro	2 66-	Manuel Fernández Bonifacio García	1 52
Éulogio Gómez	2 78	Martín Fernández	13 42
Vicente González Vicente López	1 54	Juan Gómez Angel Gómez	3 15 2 82
Olegario Marroquín	1 02	Victoriano García	3 80
Pedro Ojeda Isidro Porres	1 02 2 03	Julio García	2 39 9 66
Tosé Sánchez	2 05	Nicolás González Emeterio González	2 82
Castora Salazar Lázaro Salazar	1 54	Pedro García	2 61 1 52
Lucio Salazar	1 54	Segundo Gómez Dionisio Hernándo	1 37
zarratón.—Rústica	_1919	Daniel Fraguas	4 89 2 17
	4 67	Julián Infante Arsenio Juarrero	2 39
Carlos Arrate Villarejo Liberto Ascorbe	8 75	Santos León	2 72
Pio Aguado	2 50	Emeterio Laorden Andrès León	2 72
Ignacio Valderrama Pio Blanco Urralde	8 74 9 29	Romualdo Leza	2 17
Tomás Corral Cid	2.50	Escolástica López	2 93 3 43
Angel Cajigo Irache	9 22 3 04	Lorenza Melchor Juan Melchor	2 12
Laureano Cárcamo Dámaso Dueñas	6 77	Alejo Martinez	2 93 2 71
Simona Dueñas	3 31 2 71	Eusebio Martínez Josè Martínez	2 07
Manuel Fernández Martín Fernández	13 42	Eusebio Martínez	2 17 5 92
Casiano Guinea	4 29	Pedro Negueruela Valentín Negueruela	3 26
Victoriano García José García Medina	3 80 2 23	Inés Negueruela	2 17
Nicolás González Ruiz	9 66	Leandro Negueruela	2 07
Daniel Fraguas	4 89	Alejandro Ortiz Damián Pérez	3 25
Andrès León Ochoa Romualdo Lasa	2 17	Juan Palacios	3 25
Juan Melchor López	2 12 2 71	Fabián Polanco Adelaido Peciña	2 61
Eusebio Mendi Cuesta Pedro Nogredo	1 85	Sinforiano Para	2 61 2 28
Inés Negueruela	2 17	Isidoro Pérez Francisco Roy	2 88
Abelardo Peciña Sinforoso Parra	2 61 4 67	Real de Asúa y Compañía	2 17
Francisco Rey	2 50	Julio Rioja Modesto Ruiz	$\begin{vmatrix} 2 & 17 \\ 2 & 17 \end{vmatrix}$
Domingo Sacristán	3 91 4 40	Agustín Rojas	2 72
Elena Terrazas Carmelo Tecedor	2 82	Domingo Sacristán	3 91
Josefa Tejada	2 50 4 99	Ruperto Sáez Rufino Serralde	3 04
Crisantos Vozmediano Pedro Vozmediano	4 99	Celestino Martínez	3 04
Crescencio Vélez	13 91	Elena Terrazas Carmelo Tecedor	3 26
Josè Arbaizar	2 83 2 17	Gregorio Tecedor	3 26
Francisco Bañares	the property of the second of	Felisa Tejada	2 50

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	
María Ventosa Agustín Villar Benito Vozmediano Crisantos Vozmediano Pedro Vozmediano	2 39 2 39 • 87 4 99 4 24	
Urbana	era hiji sisse	
Miguel Aydillo Car os Arrate Víctor Alonso Josè Arbáizar Gregorio Bañuelos Tomasa Corral Dámaso Dueñas Andrès León Juan Melchor López Alejo Martínez Segundo Negueruela Pantaleón Virivay Pedro Vozmediano	2 27 • 76 • 76 • 1 01 2 27 • 25 • 25 • 27 • 278 • 1 77 • 2 78 • 1 77 • 1 52 • 3 29	

1919.—Andrés Ceballos.

Don Víctor Martínez Ortiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Azofra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana, pertenecientes a los años 1917 al 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: -- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo. de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid la Instrucción de 26 de Abril de Conrado del Pozo. 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO . Pesetas Cts.
Plácido Dueñas Fontecha	The second secon
Román Olarte Mozonci- llo Gregorio Recio Campo	38 44 71 46

over remain a community of a theory of

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Pio Merino Bolinaga Julián Orozco Terrero Joaquina Prado	57 86 49 20 51 05
. Rústica y urbana	
Domingo Ibáñez Sáenz	» »
Pablo Fernández Marín Canuto Ayala de la Serna	29 64 51 04
Andrés Nalda Alonso Justo Cantera López	106 88 31 60
Nicasio del Campo Fon- techa	51 80
Bernabé Benito Berganzo Daniel Fernández Tuesta	36 24 38 48
Ildefonso Bengoa Cár- camo	59 92
Hilario Glera Navarro	139 84
Rústica y urbana	
Félix Sierra Santa María Cándido Bravo del Río	118 40
Toribio Plaza Terrero Justo Díez Orcáiz	32 52 102 49
Bruno Basarán Montoya Román Rubio Fernández	22 38 47 88
Tomás Bezares Gadea Constantino Ruiz de Go-	23 57
pegui	55.48
Rústica y urbana	4 2 4
Alejandro Martínez Rojo Simeón Glera Navarro	83 82 59 70
Juan Luis Hernando Mo- neo	62 96
Luis Rojas González Escolástico Navarro Ar-	28 88
Ciniaga Rufina Loza Medilán	65 12 48 84 40 72
Lucio Mahave Mozoncillo Eugenio Tobías Bezares	29 64
Asteria Hernando Moneo Nicolás Marín Rojo	35 44
Rústica y urbana	ļ
Félix del Río García Bernardo Fernández	42 29
Azofra Dionisio Marín Villar	77 72
Benigno Matute Ureta	62 28 63 64
José Moreno Fontecha Víctor Sobrevilla Marin	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Jerónimo Mendiluce Ro- drígnez	23 69
Rústica y urbano	i
Josè Bernechea Rojo	29 63
José Merino de la Calle Julián Ruiz Gopegui Enemesio Sáenz Arci-	46 38 39 96
niaga Plácido Armas Pereira María del Carmen Her-	141 33
nando Moneo	44 44
Máximo Cantera López León Marín de la Calle	48 08 96 25
Luis Beotegui Merino Jacinto Izquierdo Fonte-	The second secon
cha	57 77

En Azofra, a 22 de Enero de segun dispone el artículo 142 de 1921. - El Recaudador, P. O.,

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES

CUARTO TRIMESTRE DE 1921-22

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1921-22, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

1.º PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	53.000 32 276.094 78
CARGO	329.095 10
Data por pagos verificados en igual trimestre	266.938 21
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	62.156 89

2.ª PARTE,—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas	de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
	3.565 11	1.188 37	4 752 40
1.º Rentas	3,000 11	1.100 3/	4.753 48
3.° Donatívos, legados y mandas.			3 3
4.° Repartimiento.	434 436 63	198.361 66	
5,º Instrucción pública.	3 T	8	002.700 23
6.º Beneficencia	14.146 55	4.096 55	18,243 10
7.º Ingresos extraordinarios.	27.030 6	34.546 23	61.576 84
8.º Arbitrios especiales	»	, , ,	2. 2
9.º Empréstitos		> ×	
10. Enajenaciones	- ' » ;		2 2
11. Resultas	72.127 2	5 × ×	72.127 25
12. Movimiento de fondos o su-			
plementos	•	3 3	> >
plementos	50.362 2	5 37.901 97	88.264 22
14. Ampliación		3 3	3 3
	401 440 4	004 70	
Total de Ingresos	601.668 4	0 276.094 78	8 877.763 18
Pagos			
1.º Administración provincial.—		0 00 007 10	
Personal	THE PARTY NAMED OF THE PARTY NAMED AND THE PAR	8 30.097 42	2 100.301 80
2.°1.° Administración provincial.—			
Material	10 100 0	» » » »	0 00 510 04
2.°2.° Servicios generales.	*** TERRO CA.A.C C T. + C. C. C. A. C.	(4.2.13年) 第3年前第3日(14.1.443M)、公司(14.1.151)で、シークス(17.1.151)できた。	20.513 24
3.° Obras obligatorias	177 P. S.		18.442 48
4.º Cargas.	CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF THE PARTY O	The state of the s	93.694 04
5.º Instrucción pública		The state of the s	47.794 05
(BEST) [12] [14] [15] [15] [15] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16			9 10.074 90
7.º Corrección pública	SECTION AND ADMINISTRATION OF PARTIES AND ADMINISTRATION OF THE PARTIES AN		2 7.903 17
8.º Imprevistos		> 2. 220 91	7.903 17
10. Carreteras.			250 »
11. Obras diversas.		3	
12. Otros gastos.	88.012 9		7 106.515 88
13. Resultas.	3	> D	> > >
14. Movimiento de fondos o su			
plementos		>	
15. Ampliación.		» / »	» »
15. Ampliación	. 36	3	» 36 »
		00000	
TOTAL DE PAGOS	. 548.668 (18 266.938 2	1 815.606 29
	1 7.2 W V.		

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Logrono, 31 de Marzo de 1922.—El Depositario, Eugenio Manzanares.

Contadursa de fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Logroño, 31 de Marzo de 1922 .- El Contador accidental, Félix Benito.-V.º B.º: El Presidente, Antonio Gutièrrez de Bárcena.

Administración Municipal

TREVIANA

Se halla vacante la plaza de Maestra municipal de párvulos de ésta, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las Maestras aspirantes a ella, que deberán poseer el título profesional, presentarán sus instancias al señor Alcalde dentro del plazo de ocho días, que empezarán a contarse desde el siguiente en que aparezca insertoeste anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo, el nombramiento se hará en favor de la que reuna mejores condiciones.

Treviana, 4 de Abril de 1922.-El Alcalde, Jesús Cantabrana.

BRIÑAS

Por no haber sido provista reglamentariamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia de nuevo vacante con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Briñas, 10 de Abril de 1922.-El Alcalde, Aurelio Barrón.

Quedan expuestos al público en Secretaría, los repartos de contribución territorial, rústica y urbana, el padrón de carruajes de lujo, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, los dos primeros por el plazo de ocho días, y los siguientes por el de diez y quince, respectivamente, para que puedan ser examinados por los en ellos comprendidos y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Briñas, 6 de Abril de 1922.—El Alcalde, Aurelio Barrón.

VILLARROYA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho y quince días respectivamente, los repartos de la contribución territorial y urbana y el padrón de cédulas personales, ambos documentos, para el ejercicio de 1922-23.

Villarroya, 1.º de Abril de 1922. -El Alcalde, Esteban Calvo.

PRÉJANO

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1921-22, quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 161 de la ley Orgánica municipal.

Préjano, 6 de Abril de 1922.— El Alcalde, Pedro Eguizábal.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín Oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

VENTROSA

Concejales

Don Santos Sánchez Rubio

Juan Aretio Moreno

» Dámaso Blázquez Martínez

Tuan Sáinz Bernáldez Francisco Aretio Moreno

León Jiménez Jiménez

Mayores contribuyentes

Don Daniel Guevara Blázquez

» Valentín de Pablo García

Florencio Romero Soto Celedonio Blázquez (menor)

Agustín García Gil

Santiago Ariznavarreta Gumersindo Martínez Bláz-

quez Tomás Martínez Moreno

Cirilo Blázquez Martínez

Teodoro Aretio Moreno Felipe Herráinz Gil

Juan Sáinz Blázquez Eusebio Fernández Bláz-

quez

Juan Rueda Muñoz · Julián Martínez Martínez

Castor Blázquez Blázquez

Lucio Martínez Muñoz Marcos Sánchez Rubio

Manuel Rueda Rueda

Alvaro de Pablo García

Matías Martínez Blázquez

Angel García Blázquez

Gabino Blázquez Gil

Juan Rueda Soto

Baldomero García Gabriel

Santiago Aretio Sáinz

Luis Valpuerta García

Celedonio Blázquez (mayor)

LEDESMA

Concejales

Don Emilio Pérez Medina Pedro Pérez Herreros

Nemesio Jiménez Lacalle

Nicolás Tierno Pérez Cándido Fernández Blasco

Raimundo Pérez Torrecilla

Mayores contribuyentes

Don Justo Pérez Hernáez

Agustín Pérez Hernáez

Teodoro Pérez Hernáez

Manuel Hernáez Herreros

» Raimundo Pérez García

Benito Azofra Lacalle

Antonio Hernáez Pérez

Santiago Arribas Hernáez

Patricio Pèrez Oteo

Fernando Hernáez Prado

Ignacio Pérez Herreros

Bonifacio Pérez Hernáez

Melchor Hernáez Herreros

Pedro Jiménez Lacalle

Juan Llaria Aranda

Pedro Somalo Pérez » Francisco Hernáez Herreros

Silverio Pérez Hernáez

Dámaso Tobías Azofra

Francisco Pèrez Turza

Santiago Herreros Rodri-

guez Victoriano Somalo Pérez

Vicente García García.

Cristóbal Pérez Pérez

Imprenta Provincial-Logrofic